

Información de Trámite

Nombre Trámite	INGRESO DE NUEVOS ADHERENTES COMO JEFES DE FAMILIA Y/O DEPENDIENTES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar la afiliación al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la población Rural y Pescadores Artesanales de nuevos adherentes.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los jefes de familia y/o dependientes que accederán a los servicios del Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingreso de nuevos adherentes como jefes de familia y/o dependientes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite presencial en ventanilla de seguro especializado: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula original vigente: El usuario solicitante (jefe de familia) presentará su cédula y/o de los dependientes, en caso de tenerlos.2. Solicitud de ingreso al Seguro Social Campesino: El usuario solicitante (jefe de familia), presentará la solicitud ingreso nuevos adherentes suscrita por el solicitante. La suscripción del documento puede ser firma o huella digital. Los requisitos deben ser entregados por el jefe de familia.

¿Cómo hago el trámite?

Para solicitar este trámite considerar lo siguiente:

1. La población rural y/o pescador artesanal debe tener su residencia en una zona rural.
2. Laborar en el campo y/o dedicarse a la pesca artesanal.
3. No ser empleador.
4. No ser afiliado a otro seguro público.
5. No recibir remuneración (salario) de un empleador público o privado.
6. El jefe de familia puede tener RUC o RIMPE (actividad de labor de campo y/o pesca artesanal).
7. El jefe de familia no puede estar afiliado a Trabajo no Remunerado (TNRH) del Seguro General.
8. Los dependientes no deben contar con RUC o RIMPE.
9. Si los dependientes cuentan con RUC o RIMPE (actividad labor de campo o pesca artesanal) y cumplen con los demás requisitos, pueden afiliarse como jefe de familia.
10. Si se encuentran afiliados al seguro de Trabajo no Remunerado (TNRH) y cumplen con los demás requisitos pueden afiliarse como dependientes.

Procedimiento para trámite presencial en ventanilla de seguro especializado:

1. Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.
2. La documentación debe ser presentada en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	4761
2025	11	0	3483
2025	10	0	5058
2025	09	0	6230
2025	08	0	3023
2025	07	0	2798
2025	06	0	2640
2025	05	0	3198
2025	04	0	3043
2025	03	0	2250
2025	02	0	3618
2025	01	0	3065
2024	12	0	3202
2024	11	0	4720
2024	10	0	2786
2024	09	0	3145
2024	08	0	2728
2024	07	0	425
2024	06	0	3848
2024	05	0	1296
2024	04	0	3648
2024	03	0	2684
2024	02	0	2436

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	3456